



## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (300-2020-00008-S3)

Contrato de obras titulado “**CONSTRUCCIÓN DE LA UNIDAD INTEGRAL DE POLICÍA DE DISTRITO Y DE LA BASE DEL SAMUR EN LA C/ HOYUELO, Nº 7, DISTRITO DE RETIRO**”.

Expediente nº 300/2020/00008

### Fecha y hora de celebración

7 de septiembre de 2020 a las 11:00 horas

### Lugar de celebración

Entorno digital

### Asistentes

#### PRESIDENTE

D. Rafael Fernández-Rañada Gándara, Subdirector General de Obras y Conservación de Patrimonio, por suplencia de la Directora General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio, según Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos de fecha 2 de septiembre de 2020, por el que se designan suplentes de los titulares de los órganos directivos de dicho Área.

#### VOCALES

D<sup>a</sup>. Miryam Iranzo Fernández-Valladares, Vocal suplente del titular de la Asesoría Jurídica.

D. Salvador España Sala, Vocal de la Intervención Delegada en Hacienda, Obras y Equipamientos.

D. Rafael Chamarro Arteaga, Adjunto a Departamento-Sección Técnica de Apoyo, Vocal Técnico de la Dirección General de Arquitectura y Conservación del Patrimonio.

#### SECRETARIA

D<sup>a</sup> Ana M<sup>a</sup> Alcolea Menéndez, Jefa del Departamento de Contratación II

### Orden del día

- 1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 28 de mayo de 2020.
- 2.- Estudio de las subsanaciones de la oferta técnica presentadas.
- 3.- Valoración de los criterios basados en juicios de valor.
- 4.- Apertura criterios evaluables automáticamente.

Se Expone**1.- Aprobación del acta de la sesión celebrada el 28 de mayo de 2020**

La mesa acuerda por unanimidad la aprobación del acta de la sesión celebrada el 28 de mayo de 2020.

**2.- Estudio de las subsanaciones de las ofertas técnicas presentadas.**

La Mesa comprueba la documentación aportada por los licitadores que se indican seguidamente, resultando que han aportado el mismo documento presentado en el sobre de criterios no valorables en cifras o porcentajes firmado electrónicamente por el representante legal de las dos empresas que integran la UTE:

- UTE CEVIAM EPC, S.L. / CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS RECIO, S.A.
- UTE VERTEBRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A / NUICON, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.

**3.- Valoración de los criterios basados en juicios de valor.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se ha emitido informe técnico de valoración de criterios no valorables en cifras o porcentajes, de fecha 31 de agosto de 2020.

Debido a la situación derivada de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, la Mesa de contratación, de conformidad con el artículo 157.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se celebra a distancia, mediante un acto no público.

Una vez finalizada la sesión, se procederá a publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público el informe técnico en el que se detalla la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios no valorables en cifras o porcentajes.

**4.- Apertura criterios evaluables automáticamente.**

Se procede acto seguido al descifrado y apertura del sobre de "criterios valorables en cifras o porcentajes" de los licitadores admitidos, que contiene el documento de oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes conforme al modelo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, presentado por los licitadores.

Los licitadores han ofertado lo siguiente:

- **Oferta económica:** se detalla únicamente el importe sin IVA de las ofertas económicas
  - ACCIONA CONSTRUCCION, S.A.: 3.821.372,66 euros
  - ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: 3.764.005,00 euros
  - ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A.: 3.636.728,66 euros
  - AZVI, S.A.U.: 3.957.328,66 euros
  - AÑIL, SERVICIOS, INGENIERIA Y OBRAS, S.A.U.: 3.731.619,91 euros

- BARROSO NAVA Y CIA, S.A.: 3.416.968,80 euros
- BAUEN EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.U.: 3.656.363,29 euros
- UTE BECSA, S.A. / SERRAZAR, S.L.: 3.657.801,57 euros
- UTE BLUEDEC, S.L. / Edificacions i Reparacions Tarraco, S.L.: 3.687.738,57 euros
- UTE CEVIAM EPC, S.L. / CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS RECIO, S.A.: 3.529.346,43 euros
- CONSTRUCCIONES ALEA, S.L.: 3.411.802,01 euros
- CONSTRUCCIONES MARIANO LOPEZ NAVARRO, S.A.U.: 3.860.451,39 euros
- CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L.: 3.714.489,65 euros
- CONTRATAS CENTRO, S.L.: 4.129.124,34 euros
- COPCISA, S.A.: 3.952.592,44 euros
- COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.: 3.767.449,22 euros
- DÍAZ CUBERO, S.A.: 4.052.914,22 euros
- EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.: 3.765.924,31 euros
- EMPRESA CONSTRUCTORA EJUCA S.A.: 2.990.708,83 euros
- FATECSA OBRAS, S.A.: 3.347.532,14 euros
- FERNANDEZ MOLINA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.: 3.678.752,70 euros
- FERROVIAL AGROMAN, S.A.: 3.521.596,25 euros
- HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U.: 4.009.770,58 euros
- IMESAPI, S.A.: 3.829.881,23 euros
- LANTANIA, S.A.U.: 3.479.400,82 euros
- MARCO INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, S.A.: 3.432.920,92 euros
- OBRAS Y SERVICIOS GÓMEZ CRESPO, S.L.: 3.745.490,00 euros
- OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.: 3.585.750,53 euros
- ORTHEM SERVICIOS Y ACTUACIONES AMBIENTALES, S.A.U.: 3.489.734,39 euros
- ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.: 3.517.721,16 euros
- PROMOCIONES, EDIFICIOS Y CONTRATAS, S.A.: 3.621.056,91 euros
- ROGASA CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.U.: 3.531.891,71 euros
- SERANCO, S.A.: 3.501.200,00 euros
- TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION Y OBRAS PÚBLICAS, S.A.: 3.768.310,35 euros
- UGARTE FEIJOO, S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA: 3.513.415,50 euros
- URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L.: 3.653.349,33 euros
- UTE ADIANTE TECNOLOGÍA, INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. / JOAQUIN PEREZ ARROYO, S.L.U.: 3.821.269,92 euros
- UTE PROFORMA EJECUCIÓN DE OBRAS Y RESTAURACIONES, S.L. / JOCA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES, S.A.: 3.322.477,00 euros
- UTE VERTEBRA INGENIERIA Y CONSTRUCCION, S.A / NUICON, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.: 3.611.789,79 euros
- VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A.: 4.080.039,86 euros
- VIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A.: 3.577.569,78 euros
- VIASGON OBRAS Y SERVICIOS, S.L.U.: 3.434.191,43 euros

Todos los licitadores han ofertado lo siguiente:

- Reducción ofertada sobre el plazo de la obra: 4 semanas.
- Porcentaje del precio de la obra destinado a la realización de ensayos, análisis e informes específicos: 4%, excepto la empresa CONSTRUCTORA CONSVIAL, S.L. que ha ofertado un 3'5%.
- Medidas ambientales:

1.- Compromiso de que la zona de almacenamiento de residuos peligrosos establecida en el

Plan de Gestión de residuos, esté cubierta y protegida de la lluvia, y que el suelo esté impermeabilizado y formando cubeto, en previsión de posibles derrames: Sí.

2.- Compromiso de habilitar una zona para el lavado de canaletas de las hormigoneras, mediante un foso excavado en el terreno con impermeabilización resistente, o mediante contenedor igualmente con impermeabilización resistente: Sí.

3.- Compromiso de utilizar cubetos para evitar derrames al suelo, así como que se coloque un cubeto fijo bajo el generador eléctrico, para el suministro de combustible y la reparación de la maquinaria en la obra: Sí

4.- Compromiso de instalar una zona de lavado de ruedas de camiones por la que necesariamente deberán pasar al salir de la obra, habilitada de forma que se garantice la recogida de los residuos y aguas sucias que produzca dicho lavado: Sí.

5.- Compromiso de disponer en obra de barreras acústicas portátiles en trabajos que produzcan ruidos excesivos, así como de instalar barreras acústicas fijas en el perímetro del generador eléctrico: Sí, todos los licitadores excepto la empresa HERMANOS RUBIO GRUPO CONSTRUCTOR HERCE, S.L.U. que ha indicado No.

- Incremento del plazo de garantía establecido en: 36 meses.

Se comprueba que la documentación aportada por el licitador UTE CEVIAM EPC, S.L. / CONSTRUCCIONES Y OBRAS PÚBLICAS RECIO, S.A., no está firmada electrónicamente por los dos representantes legales que integran la UTE, por lo que la Mesa de contratación del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos acuerda conceder un plazo máximo de 3 días hábiles, para que aporten el mismo documento Anexo II presentado en el sobre de criterios valorables en cifras o porcentajes, firmado electrónicamente por los representantes legales de las dos empresas que integran la UTE, sin que pueda producirse alteración alguna del contenido de la documentación inicialmente presentada.

Por la Presidencia de la Mesa se hace constar que de identificarse alguna oferta que resulte anormalmente baja por aplicación de los parámetros objetivos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se tramitará el procedimiento previsto al efecto por el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y, en vista de su resultado, propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo.

Seguidamente y conforme a lo que establece el artículo 157 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa acuerda solicitar, antes de formular propuesta de adjudicación, informe técnico sobre las proposiciones presentadas.

Sin más que tratar, se da por finalizada la sesión de apertura de las ofertas de criterios valorables en cifras o porcentajes.

Y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta.

SECRETARIA

PRESIDENTE